

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN) SECRETARÍA

2019/832 *Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 26 de febrero de 2019 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 36, que literalmente dice:

“9.- En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por D. Francisco Javier González Rubio y D^a. Pilar M^a. Hernández Sánchez, expediente de matrimonio nº 139/2018 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 2 de marzo de 2019, a las 11:00 horas, en la Sra. Concejala, D^a. Antonia Chica Rubio.

2.- Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Chica Rubio.”

Torredelcampo, a 26 de febrero de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.